

DECLARA:

Que la entidad beneficiaria se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, y que no es deudor por resolución de procedencia de reintegro.

En Calatayud a de de 2007.

Fdo.:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD.

Departamento de Educación.

ANEXO V

A rellenar por el interesado:

NIF o CIF (1):

Nombre o razón social (2):

Domicilio: Número: Piso, escalera, pta.:

Población: Código postal:

Provincia: Teléfono:

Los datos identificativos y bancarios que figuran en esta ficha deberán ser tenidos en cuenta a partir de esta fecha en todo pago que deba efectuarse al que suscribe por el Ayuntamiento de Calatayud.

En Calatayud a de de 2007.

El interesado:

• Cuando se trate de persona jurídica, debe incluir sello.

A rellenar por la entidad bancaria:

Código de cuenta			Número de cuenta	(Firma y sello del banco o Caja de Ahorros)
Cód. Banco	Cód. sucursal	D.C.		

CERTIFICO: Que los datos bancarios reseñados corresponden a la cuenta que el titular de referencia tiene abierta en esta entidad

FECHA:

(1) En caso de persona jurídica, nunca deberá hacerse referencia al DNI de su representante legal, sino al CIF de la entidad objeto del alta.

(2) En caso de persona jurídica habrá de consignarse el nombre de la Sociedad o Entidad, nunca el nombre comercial o nombre del director, o apoderado, que en todo caso se pondrá a continuación. En caso de persona física deberán consignarse los apellidos y después el nombre.

ANEXO VI

Declaración por la que se justifica la subvención recibida en el ejercicio 2007

Don/Doña, que actúa en nombre y representación de, beneficiaria de subvención, de conformidad con las bases de la convocatoria para la concesión de subvención en el ámbito de, publicadas en BOPZ, y a los efectos de justificar la realización de la actividad subvencionada:

DECLARA :

Que a los efectos de justificar su realización, en los términos que se determinaba en las bases de la convocatoria, y por el acuerdo de 2 de noviembre de 2006,

—Que la entidad beneficiaria se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, y que no es deudor por resolución de procedencia de reintegro.

—Que de conformidad con el acuerdo de anticipo citado se compromete a presentar memoria final y justificación total de la actividad antes del 30 de noviembre de 2007.

En Calatayud a de de 2007.

Fdo.:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD.

Departamento de Educación.

COMARCA CAMPO DE BORJA**Núm. 3.066**

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a la empresa Trailer & System, S.L., del acuerdo del Consejo Comarcal de la Comarca Campo de Borja, adoptado por unanimidad en su sesión ordinaria del 7 de septiembre de 2006, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice lo siguiente:

«Visto el expediente de contratación de suministro de la maquinaria de la Planta de Transferencia de Residuos de la Comarca de Campo de Borja (expediente de contratación 13/2004)

Visto que el Consejo de la Comarca Campo de Borja, reunido en sesión extraordinaria el 19 de noviembre de 2004, acordó proceder a la contratación de los bienes de equipos de la planta de transferencia de residuos utilizando como forma de contratación el concurso.

Visto que el día 15 de diciembre de 2004 el Consejo Comarcal adjudica el suministro de maquinaria de la planta de transferencia de residuos a la empresa Trailer & System, S.L., por importe de 286.776,45, siendo el siguiente licitador por orden de oferta Equipitrans, S.A.

Visto que el 4 de abril de 2006, mediante providencia de presidencia se incoa el procedimiento para acordar si procede el contrato para el suministro de los bienes de equipos de la planta de transferencia de residuos de Borja (expediente de contratación 13/2005).

Visto que el Consejo Comarcal, en sesión ordinaria celebrada el 19 de abril de 2006, acordó ratificar la providencia de presidencia de 4 de abril, por la que se incoaba el procedimiento de resolución del expediente de contratación 13/2005.

Visto que una vez transcurrido el trámite de audiencia pública a Trailer & System, S.L., el Consejo Comarcal, en el punto anterior del orden del día, ha resuelto el expediente de contratación 13/2005 (suministro de maquinaria de la planta de transferencia de residuos).

Considerando que el párrafo primero del artículo 84 del Real Decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), establece que cuando se acuerde la resolución del contrato porque el adjudicatario no cumpla con las condiciones necesarias para llevar a cabo la formalización del mismo, la administración podrá adjudicar el contrato al licitador o licitadores siguientes a aquél, por orden de sus ofertas, siempre que ello fuese posible, antes de proceder a una nueva convocatoria, contando con la conformidad del nuevo adjudicatario.

Considerando que de conformidad con el segundo párrafo del artículo 84 del Real Decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), el mismo procedimiento podrá seguir la Administración cuando la finalidad de la adjudicación sea la de continuar la ejecución de un contrato ya indicado y que haya sido declarado resuelto.

El Consejo Comarcal, con ocho votos a favor y cuatro abstenciones, acuerda:

Primero. — Adjudicar el expediente de contratación de suministro de la maquinaria y equipamiento para la planta de transferencia de residuos a Equipitrans, S.A., por importe de 267.960 euros, IVA incluido.

Segundo. — Aprobar el gasto con cargo a la partida 442-633300 del vigente presupuesto general.

Tercero. — Notificar al contratista, dentro del plazo de diez días, la presente resolución de adjudicación del contrato y que se le requiera para que dentro de los cinco días, contados desde que se notifique la adjudicación presente justificantes acreditativos de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y que en el plazo de quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la mencionada adjudicación. Igualmente se notificará esta resolución a los participantes en la licitación.

Cuarto. — Que se publique la adjudicación en el BOPZ en el plazo de cuarenta y ocho días, contados desde la fecha de adjudicación del contrato».

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejo Comarcal en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación oficial de este anuncio, entendiéndose desestimado sin transcurrido un mes desde la interposición no se hubiera recibido resolución expresa sobre el mismo, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación oficial de este anuncio.

Borja, 2 de marzo de 2007. — El presidente, Sergio Pérez Pueyo.

COMARCA CAMPO DE DAROCA**Núm. 3.120**

ANUNCIO de contrato de consultoría y asistencia para la implantación y desarrollo del modelo de aproximación a la calidad turística, etapas de lanzamiento, desarrollo y consolidación en los establecimientos que se encuentran dentro del territorio de actuación del Plan de dinamización turística de la Comarca del Campo de Daroca.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Comarca del Campo de Daroca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plan de dinamización turística.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Elaboración y desarrollo de un Plan de calidad dirigido a dotar a establecimientos de hostelería, restauración, comercio, servicios públicos y resto de sectores y servicios existentes en la Comarca del Campo de Daroca de un sistema de gestión de calidad práctico y adaptado a sus necesidades reales, con las características funcionales descritas en el pliego de prescripciones técnicas.

b) Lugar de ejecución: Comarca del Campo de Daroca.

c) Plazo de ejecución: Seis meses máximo. Plazo de mantenimiento de las prestaciones: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de la licitación: Importe total, 20.000 euros (IVA incluido).

5. Garantías:

a) Provisional: No hay.

b) Garantía definitiva: 4% del importe de la adjudicación.